



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

INFORME N° 0001-2025-EF/51.06

Para : Señor
Oscar Núñez del Arco Mendoza
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión correspondiente al periodo 2024
Dirección de Empresas Públicas

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 16 de enero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Empresas Públicas, durante el periodo 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*.

1. Principales acciones y medidas implementadas:

Acción/medida 1:

Rendición de cuentas del cierre anual del ejercicio 2023 efectuado en el primer trimestre del ejercicio 2024:

La Dirección de Empresas Públicas, con miras a la presentación de la información financiera y presupuestaria del cierre anual del ejercicio 2023 de las Empresas Públicas y entidades de otras formas organizativas (en adelante OFO), realizó reuniones con los gerentes generales, gerentes de administración y finanzas, contadores y jefes de presupuesto de las empresas que recurrentemente presentaban la condición de omisas en los ejercicios anteriores y/o periodos intermedios, esto con el objetivo de obtener el compromiso en el cumplimiento de la rendición de cuentas en los plazos establecidos.

Como resultado de las acciones antes descritas, se logró que el 100% de las empresas públicas y OFO en condición de operativas presenten su información financiera y presupuestaria del cierre anual del ejercicio 2023, para su consolidación en la Cuenta General de la República, un logro muy relevante para la Dirección de Empresas Públicas.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Acción/medida 2:

Rendición de cuentas de los periodos intermedios del ejercicio 2024:

La Dirección de Empresas Públicas, para la presentación de información financiera y presupuestaria de los periodos intermedios del ejercicio 2024 de las Empresas Públicas y OFO, realizó reuniones con los gerentes generales, gerentes de administración y finanzas, contadores y jefes de presupuesto de las empresas que recurrentemente presentaban condición de omisas en los periodos intermedios.

Como resultado de las acciones antes descritas, se logró el siguiente nivel de cumplimiento:

Primer trimestre y primer semestre del ejercicio 2024

- El 96,6% (115) de las empresas públicas operativas (119) y el 100% de las OFO (6)

Tercer trimestre del ejercicio 2024

- El 99,2% (118) de las empresas públicas operativas (119) y el 100% de las OFO (6)

Cabe indicar que, las empresas operativas que no presentaron información durante los trimestres del ejercicio 2024, presentaban problemas financieros y administrativos, no teniendo personal para cumplir con la rendición de cuentas de los periodos intermedios; sin embargo, producto de las coordinaciones realizadas presentarán la información del cierre del ejercicio 2024.

Acción/medida 3:

Análisis de los resultados financieros de las empresas públicas y otras formas organizativas del primer trimestre y semestre del ejercicio 2024

La Dirección de Empresas Públicas ha realizado el análisis de la situación financiera y el desempeño financiero de las Empresas Públicas y OFO, **con el objetivo de emitir un informe en el primer trimestre y primer semestre del ejercicio 2024** de los resultados financieros de los mismos, presentando datos que no se muestran en ningún otro reporte emitido por esta Dirección y cuyo fin es mantener informados a los diversos usuarios dentro del MEF, de la evolución financiera de las Empresas Públicas y OFO.

Para realizar el análisis de la información de las Empresas Públicas y OFO del primer trimestre y semestre del ejercicio 2024, se ha tomado como base la información de los reportes semanales emitidos por el BCRP, noticias relevantes que impacten a los diversos sectores de las empresas públicas, informes trimestrales de gestión emitidos por el Fonafe, Petroperú, la Caja de Pensiones Militar Policial, entre otros; y, la información financiera presentada en cada trimestre a la DGCP.

En los informes de los resultados financieros de las empresas públicas y OFO emitidos en el primer trimestre y primer semestre del ejercicio 2024, se presenta información distribuida en los diversos sectores de las empresas públicas (financiero, electricidad, saneamiento, hidrocarburos y otros) y distinguiéndose a las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Fonafe y cuales no, así como, la información de los aspectos más relevantes de las entidades de las OFO.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Acción/medida 4:

Evaluación de los requisitos técnicos para la consolidación y presentación de la información financiera y presupuestaria del Banco Central de Reserva del Perú (en adelante BCRP) en el tomo de la Cuenta General de la República.

La Dirección de Empresas Públicas ha realizado una evaluación de los requisitos técnicos para la consolidación y presentación de la información financiera y presupuestaria del BCRP en el tomo de la Cuenta General de la República, desde diversas perspectivas, con el objetivo de tener una amplia base de decisión, según se indica a continuación:

- a) En base a lo establecido en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014)
- b) En base a la experiencia internacional (incluye entrevistas con varios países de la región)
- c) En base a lo establecido en la NICSP 35 “Estados financieros consolidados”

La Dirección de Empresas Públicas de la DGCP, en la primera quincena del mes de octubre 2024, con el fin de conocer la experiencia en el proceso de consolidación de los Estados Financieros de diversos países de la región, principalmente el tratamiento que han adoptado en este proceso en relación a sus Bancos Centrales, ha sostenido reuniones con las áreas encargadas de integrar y consolidar la información financiera del Sector Público de los países de Chile, Ecuador y Costa Rica. Asimismo, en el caso de Colombia, se ha obtenido la información necesaria para su análisis.

En ese sentido, se ha determinado que, de acuerdo con lo establecido en MEFP 2014, el BCRP configuraría como una sociedad pública financiera que forma parte del Sector Público, por lo cual, se sugiere mantener al BCRP consolidado en la Cuenta General de la República para armonizar la información de estadísticas de las finanzas públicas.

Adicionalmente, se sugiere presentar por separado con los conceptos propios del Banco en los Estados Financieros consolidados de la Cuenta General presentados en la Sección 3.1 y de los Estados Financieros integrados de las Otras Formas Organizativas presentados en la Sección 4.1, las partidas más relevantes de los estados financieros del BCRP.

Acción/medida 5:

Seguimiento de las etapas de diagnóstico e implementación de la NIIF para las Pymes por las empresas públicas comprendidas en el alcance de la normativa emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Directiva de empresas públicas 001-2023-EF/51.01

Los sectoristas de las empresas públicas en el ejercicio 2024 han tenido constante comunicación vía llamadas telefónicas, correos electrónicos y/o reuniones virtuales con las empresas públicas que les corresponde aplicar la NIIF para las Pymes, con el fin de realizar el seguimiento a las etapas de diagnóstico e implementación de dicho marco contable y brindar el apoyo técnico necesario.

En el mes de julio de 2024, la Dirección de Empresas Públicas convocó a reuniones virtuales a una muestra de seis (06) empresas representativas comprendidas en este proceso de adopción con el fin de conocer el avance en el proceso de diagnóstico para la implementación del marco contable de la





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

NIIF para las Pymes, en esta reunión participaron el contador general, el gerente general, el gerente de administración y finanzas y otros funcionarios que consideraron necesaria su presencia.

Asimismo, en los meses de enero y octubre la Dirección de Empresas Públicas realizó capacitaciones virtuales y presenciales con relación al marco contable de la NIIF para las Pymes, detalladas en la Acción/medida 6.

Producto de dichas reuniones se tomó conocimiento que las empresas convocadas no han tenido avances significativos en el proceso de diagnóstico argumentando las siguientes razones:

- Falta de compromiso de las gerencias de las empresas públicas para brindar el apoyo técnico y logístico necesario en el proceso de adopción de las NIIF para Pymes.
- Por ser pequeñas y medianas empresas, no tienen la suficiente dotación de personal especializado que se pueda dedicar a esta labor.
- El personal del área contable no está capacitado para comprender y aplicar las prescripciones de medición, registro, presentación y revelación de las 35 secciones de las NIIF para Pymes.
- En las regiones del interior del país (donde están ubicados la mayoría de las empresas públicas comprendidas en este marco contable), existen pocos profesionales contables especialistas que puedan brindar servicios de asesoría y acompañamiento en el proceso de adopción de la NIIF para Pymes.

De las reuniones y capacitaciones realizadas en las diferentes sedes se han obtenido los siguientes compromisos por parte de las gerencias generales de las empresas que les corresponde aplicar la NIIF para las Pymes:

- Las EPS convocadas que han realizado la adopción de las NIIF revisarán los cambios realizados en las NIIF posteriores la fecha de la adopción, a fin de actualizar sus políticas contables para que la preparación y presentación de su información financiera se realice con las NIIF vigentes.
- Las empresas que todavía no han adoptado las NIIF completas o la NIIF para las Pymes, en el más breve plazo realizarán el diagnóstico para determinar las brechas contables de reconocimiento, medición, presentación y revelación según los PCGA y según las NIIF o la NIIF para las Pymes que les corresponda aplicar.

Por otro lado, la Dirección de Empresas Públicas ha elaborado un informe detallando las actividades de seguimiento en relación a la adopción de la NIIF para PYMES, en las empresas públicas comprendidas en el alcance de la normativa emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Directiva N° 001-2023-EF/51.01.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Acción/medida 6:

Capacitaciones con el objetivo de impulsar el marco contable de la Norma Internacional de Información Financiera (en adelante NIIF para las Pymes)

La Dirección de Empresas Públicas ha realizado una serie de capacitaciones con relación al marco contable de la NIIF para las Pymes en el mes de enero y octubre 2024.

En enero de 2024, la Dirección de Empresas Públicas, mediante Oficio Circular N° 002-2024-EF/51.06 convocó a los gerentes generales, gerentes de administración y finanzas y jefes de contabilidad de las 38 empresas públicas a las que les corresponde aplicar la NIIF para las Pymes a una reunión técnica con el fin de aclarar la aplicación del referido marco contable.

Asimismo, en el mes de octubre 2024, la Dirección de Empresas Públicas participó en los Talleres Macrorregionales realizados por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS en Chiclayo, Ica, Lima, Ilo y Tarapoto, brindando capacitaciones y asistencia técnica a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) en la implementación del marco contable de la NIIF para las Pymes. Durante el desarrollo de la reunión esta dirección incidió en los siguientes aspectos:

- La NIIF para las Pymes es un marco contable simplificado de fácil adopción.
- Las empresas públicas que están bajo el alcance de la NIIF para las Pymes están obligadas a su adopción.
- El Gerente General de la empresa tiene que liderar cada etapa de este proyecto en compañía con las áreas involucradas.
- Se deben identificar claramente los impactos contables que serán presentados como ajustes por adopción a la NIIF pyme a la fecha de transición y sus efectos en el registro contable se aplicará contra la cuenta de resultados acumulados.
- Se debe sostener al personal clave del área contable involucrado en el proyecto; a fin de asegurar la adopción y sostenimiento de la NIIF para las Pymes.
- Se presentó (a modo de ejemplo) un modelo de cronograma de trabajo, de las etapas de diagnóstico, implementación y sostenimiento y las actividades claves en cada etapa, no obstante, cada empresa debe realizar su propio cronograma de trabajo, con el objetivo de establecer tiempos en cada fase del proceso para lograr la adopción plena de las de la NIIF para las Pymes.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

Integración de la información financiera y presupuestal del ejercicio 2023 del 100% de las Empresas Públicas en condición de operativas y las OFO para su consolidación en la Cuenta General de la República.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Logro alcanzado 2:

Integración de la información financiera y presupuestal del 96,6% de Empresas Públicas en condición de operativas y el 100% de las OFO en el primer trimestre y primer semestre de 2024 y el 99,2% de las empresas públicas operativas y el 100% de las OFO en el tercer trimestre de 2024.

Logro alcanzado 3:

La Dirección de Empresas Públicas, ha emitido informes del primer trimestre y primer semestre del ejercicio 2024 que contiene los aspectos más relevantes de la situación financiera y el desempeño financiero de las Empresas Públicas y OFO, con el objetivo de presentarlo a los diversos rectores del MEF, considerando que dicha información no se presenta en ningún otro reporte emitido por esta Dirección.

Logro alcanzado 4:

Se ha evaluado los requisitos técnicos para la consolidación y presentación de la información financiera y presupuestaria del BCRP en el tomo de la Cuenta General de la República, determinando que el BCRP configuraría como una sociedad pública financiera que forma parte del Sector Público, por lo cual, se sugirió mantenerlo consolidado en la Cuenta General de la República para armonizar la información de estadísticas de las finanzas públicas, asimismo, se sugirió presentar por separado las partidas más relevantes de los estados financieros del BCRP con los conceptos propios del Banco en los Estados Financieros consolidados de la Cuenta General presentados en la Sección 3.1 y de los Estados Financieros integrados de las Otras Formas Organizativas presentados en la Sección 4.1.

Logro alcanzado 5:

Se ha realizado el seguimiento de las etapas de diagnóstico e implementación de la NIIF para las Pymes por las empresas públicas que les corresponde aplicar dicho marco contable, obteniendo compromisos por parte de las gerencias generales de las empresas que todavía no han adoptado las NIIF completas o la NIIF para las Pymes, de realizar el diagnóstico para determinar las brechas contables de reconocimiento, medición, presentación y revelación según los PCGA y según las NIIF o la NIIF para las Pymes, de acuerdo al marco contable que les corresponda aplicar, en el más breve plazo.

Logro alcanzado 6:

Se ha logrado capacitar a todas las empresas que les corresponde aplicar el marco contable de la NIIF para las Pymes mediante una reunión virtual en enero de 2024 y mediante Talleres macrorregionales en Chiclayo, Ica, Lima, Ilo y Tarapoto en octubre 2024.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

3. Asuntos pendientes

Asunto pendiente 1:

Elaboración de los siguientes manuales que ayuden a los funcionarios de las empresas públicas a cumplir con el registro y presentación de la información financiera y presupuestaria solicitada por la Dirección General de Contabilidad Pública:

- Manual para el registro de la información financiera y presupuestal de los períodos intermedios y anual.
- Manual para el registro y conciliación de las operaciones reciprocas.
- Manual para la presentación de la rendición de cuentas.

Asunto pendiente 2:

Efectuar una evaluación de los fideicomisos que mantienen las diversas empresas públicas con las entidades del Estado, para lo cual se relevará la información necesaria, con el fin de verificar el correcto registro de estos.

Asunto pendiente 3:

Continuar con el monitoreo y apoyo técnico a las Empresas Públicas con ingresos menores a 2,300 UIT que les corresponde adoptar el marco contable de la NIIF para las Pymes.

Atentamente,

**Javier Alexander Becerra Panta
Director de la Dirección de Empresas Públicas**

